ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala Benita Galeana

24 de marzo de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Me es muy grato saludar a la compañera y a los compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en su duodécima sesión de trabajo. Agradezco su presencia y participación.

En desahogo del primer punto de la orden del día y siendo las 18:07 horas del día 24 de marzo del 2011, le solicito a la diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum reglamentario para la celebración de la sesión de trabajo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Se informa a la Presidencia que se tiene un registro previo de 5 firmas de diputados, por lo tanto se verifica el quórum reglamentario para la celebración de esta sesión, razón por la cual el punto uno de la orden del día queda deshogado, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Como consecuencia, pasando al segundo punto de la orden del día, habiéndose circulado la versión estenográfica y acta de la undécima sesión de esta Comisión, está a consideración de los integrantes de la misma dicha versión y acta, misma que cumple con lo dispuesto por el Artículo 28 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual solicito a la Secretaria, diputada Aleida Alavez, pregunte si es de dispensarse la lectura de la misma en virtud de que ha sido entregada a cada uno de ustedes con 48 horas de anticipación a esta sesión y se sirva ponerla a consideración en votación económica de los integrantes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los integrantes de esta Comisión si es de dispensarse la lectura del acta en comento para lo cual solicito a los integrantes de la Comisión que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con el propósito de dar cumplimiento al tercer punto de la orden del día, solicito al a diputada Secretaria, Aleida Alavez, dar lectura al orden del día de esta décimo segunda sesión de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- El orden del día es el siguiente:

Registro de asistencia y declaración de quórum legal.

Aprobación del acta de la sesión anterior en su versión estenográfica.

Lectura y aprobación del orden del día.

Relación de asuntos turnados a la Comisión.

Análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo.

Asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito a la diputada Secretaria se sirva someter a consideración en votación económica el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el orden del día que les fue hecho llegar a cada uno de los integrantes el día 18 de marzo de 2011. Atentamente

solicito a las diputadas y diputados que estén a favor del presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Como cuarto punto de la orden del día tenemos el referente la relación de asuntos turnados a esta Comisión y que se resumen de la siguiente manera:

De los 70 asuntos recibidos hasta el momento, a la fecha se cuenta con 44 asuntos en cartera de los cuales 11 fueron turnados a esta Comisión con fecha posterior a la undécima sesión y son los que se describen a continuación:

Primero, iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción XXVI al Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Segundo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XV y adiciona una fracción XVI al Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tercero, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal concerniente a las observaciones que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal está facultado para realizar a leyes o decretos que expide esta Honorable Soberanía, presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cuarto, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 122, inciso G) de la fracción V de la base primera del apartado C, el apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos y 10 del Estatuto de Gobierno

- del Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar.
- 8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 101 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el diputado Rafael Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 10.- Iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el diputado Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 11.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa, a calendarizar las sesiones de trabajo a fin de terminar con el rezago legislativo, que presentó la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estas 11 propuestas se encuentran en el sistema DropBox que les habíamos instalado en sus computadoras, y que les habíamos enviado por conducto de sus secretarios técnicos, reitero hoy nuevamente la disposición que hay por parte de nuestra área técnica que si no está funcionando en sus computadoras el sistema se les pueda reinstalar y puedan tener de manera permanente todos los asuntos que esta Comisión ha recibido y el estatus en que se encuentra para que ustedes los puedan estar consultando de manera permanente.

Existen 16 asuntos en espera de opinión de otras comisiones y para su estudio en Comisiones Unidas, mismos que pueden observar en la relación que les ha sido entregada y ya les mencionaba con anticipación.

De los 28 restantes, el día de hoy sometemos a su consideración 5 de ellos, mismos que se señalan a continuación.

- 1.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la comisión especial para conocer y llegar a la verdad, respecto de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y de distintos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa, Demetrio Vallejo Martínez, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 4.- Dictamen a la iniciativa que adiciona un párrafo al articulo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado José Arturo López Cándido, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

5.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su Reglamento para su Gobierno Interior en materia de procedimiento legislativo, presentada por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Seño que dichos asuntos les fueron hechos llegar el día de ayer a cada uno de los miembros de esta Comisión, asimismo han sido nuevamente distribuidos al inicio de esta sesión.

A efecto de desahogar el quinto punto del orden del día, le solicito a la diputada Secretaria, someta a consideración de los integrantes de esta Comisión, una dispensa en términos del artículo 35 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de no haberse enviado con 48 horas de anticipación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se les solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa, manifestarlo levando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Es aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Para continuar con el 5º punto, me permito informarles que procederemos a atender el referente al proyecto de dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad respecto de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y de distintos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Mediante oficio número MDPPSA/CSP/10112010 de fecha 3 de noviembre de 2010, le fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la proposición por virtud de la

cual se solicita la creación de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad respecto de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La proposición con punto de acuerdo referida contiene un exhorto a la Comisión de Gobierno para que proponga al Pleno de este Organo Legislativo la constitución de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad sobre la presunta compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, haré un resumen de las consideraciones vertidas en el proyecto de dictamen.

Por lo que se refiere al alcance del contenido de la proposición referida, esta Comisión Dictaminadora considera que dentro de los objetivos señalados de la Comisión Especial, se encuentran el de conocer e investigar presuntos hechos relativos a la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hechos que por sus características podrían configurar delitos punibles en el ámbito federal tipificándose como abuso de autoridad, uso indebido de atribuciones y facultades y cohecho, según los artículos 215, 217 y 222, respectivamente del Código Penal Federal.

También dichas conductas delictuosas son punibles en el ámbito local como uso ilegal de atribuciones y facultades y como cohecho, tipos que se describen en los artículos 267 y 272, respectivamente, del Código Penal para el Distrito Federal.

Al tratarse de presuntos hechos de carácter delictivo, su investigación corresponde al Ministerio Público según el artículo 21 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Debe señalarse que de llevarse a cabo la solicitud realizada se estaría violando el principio de dimisión de poderes al invadir la competencia del Poder Ejecutivo, pues el Ministerio Público se ubica dentro del ámbito de este y no dentro del legislativo.

Además de la violación al anterior principio, se estaría contrariando el principio de legalidad contenido en el párrafo primero del artículo 16 Constitucional, que refiere que las autoridades no tienen más facultades que las que la ley les

otorga, pues si así no fuera, fácil sería suponer implícitas todas las necesarias para sostener actos que tendrían que ser arbitrarios por carecer de fundamento legal.

Asimismo, conforme al artículo 15 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados a la Asamblea Legislativa el Distrito Federal son responsables en los términos del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su Ley Reglamentaria, es decir, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, así como por faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones.

En el artículo 111 del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proceder penalmente en contra de los diputados a la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, se requiere seguirse el procedimiento de la declaración de procedencia, cuya sustanciación se regula en el mismo artículo 111 Constitucional y en los artículos del 9 al 45 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Conforme al artículo 25 de la ley mencionada, dicho procedimiento puede ser iniciado por denuncia o querella ante la Honorable Cámara de Diputados, hecha por cualquier ciudadano o requerimiento del Ministerio Público Cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal.

En el mismo sentido, esta Comisión Dictaminadora considera que quienes se encuentran facultados por la Constitución y por las leyes correspondientes para llegar al conocimiento de la verdad de los hechos que se alegan en cualquier tipo de controversia, son precisamente los Tribunales, a quienes además les corresponde administrar justicia imponiendo las sanciones correspondientes.

Dichos tribunales conforme al párrafo segundo del artículo 14 constitucional deben estar previamente establecidos. Ésta exigencia corrobora la garantía implicada en el artículo 13 constitucional en el sentido de que nadie puede ser juzgado por tribunales especiales o comisiones especiales.

Cabe señalar que otro de los objetos de la Comisión Especial es que sean citados los diputados involucrados en los hechos que se narran en los

antecedentes de la proposición mencionada, a presentar su versión de los hechos, sin embargo de efectuarse lo anterior y en el entendido de que se trata de presuntos hechos de carácter delictivo se le estarían dando facultades jurisdiccionales propias de los tribunales penales al permitirse la rendición ante la Comisión Especial de pruebas confesionales o testimoniales sobre presuntos hechos delictivos.

Sin perjuicio de lo anterior, este acto es de carácter procedimental y sin embargo el punto de acuerdo no fija las reglas y un procedimiento que sea conforme a derecho, por medio del cual se pretenda que comparezcan los diputados involucrados y se les permita además defenderse adecuadamente, con lo que se estarían violando las formalidades procesales esenciales exigidas por el segundo párrafo del artículo 14 constitucional.

Mediante tesis del Poder Judicial de la Federación se ha establecido que se cumplen las formalidades esenciales del procedimiento cuando:

Primero.- La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias.

Segundo.- La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa.

Tercero.- La oportunidad de alegar.

Cuarto.- El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.

De no respetarse estos requisitos se dejarían de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

Nótese por lo anterior que en el punto de acuerdo sólo se permite que los diputados involucrados comparezcan y declaren, pero no se les da la oportunidad de defenderse frente a las acusaciones que se les hagan ni se expresan los términos de las notificaciones, los momentos en que se podría alegar, etcétera, quedando además en desventaja, pues la Comisión Especial sería a la vez juez y parte acusadora.

Esta comisión dictaminadora no deja de observar que aunque mediante los mecanismos parlamentarios se permiten las proposiciones con punto de acuerdo por las que se solicita la creación de comisiones especiales, el objeto de las mismas no puede ser cualquiera sino que debe limitarse a los que la ley

señale, no pudiendo contemplar materias que expresamente sean competencia de otros órganos, instituciones o poderes, en virtud de que así lo dispongan y que excluyan a cualquier otra autoridad de su conocimiento, normas de mayor jerarquía, como es el caso de nuestra Carta Magna.

Además de ninguna manera puede hacerse uso de los procedimientos parlamentarios para pasar por encima de los procedimientos específicos que la Constitución y la ley reglamentaria respectiva señalan en ciertos y determinados casos, so pena de incurrir en violaciones a la Constitución y cometer fraude en contra de la misma.

Debido a la falta de fundamentación legal a la violación expresa de principios, derechos fundamentales y garantías constitucionales en que se incurriría y a la falta de apego a los procedimientos legales y parlamentarios establecidos en la materia, según ha quedado expuesto, esta Comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo resulta improcedente.

Por último, no omito mencionar que el dictamen no pretende de ninguna manera que se impida investigación alguna, por el contrario contempla un exhorto a los proponentes para que presenten el asunto ante las instancias jurídicas competentes con base en el marco jurídico correspondiente.

Someto a discusión el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general y en lo particular. Le pido a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

- **LA C. SECRETARIA.-** Se ha registrado para la discusión en lo general el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Maximiliano Reyes.
- EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- Simplemente para dejar constancia de mi reconocimiento al diputado Presidente de esta Comisión y a su equipo técnico por la seriedad, el profesionalismo, pero sobre todo la responsabilidad con la que han elaborado este dictamen que a todas luces era improcedente y que formó parte de un lamentable episodio de pirotecnia

mediática al inventado por el diputado que presentó esta iniciativa, de quien me sorprende porque lo considero un extraordinario abogado, pero que por todo lo que ya se argumentó aquí efectivamente ni siquiera la Asamblea tiene facultades para este asunto. Por lo que nuevamente reitero mi reconocimiento al diputado Guillermo Orozco Loreto y a su equipo técnico por tan pulcra respuesta y tan pulcro epílogo a este lamentable capítulo de la Asamblea.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Maximiliano Reyes.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra en relación con este proyecto de dictamen?

Se pregunta a los diputados, por lo tanto, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Solicitaría que por favor manifestaran si este asunto y este dictamen se encuentran suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Al encontrarse suficientemente discutido en lo particular y en lo general el asunto, se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz someta el mismo a votación de los integrantes de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Se solicita a los integrantes de la Comisión nos hagan de conocimiento su voto con respecto al dictamen que presenta la Presidencia en este punto de acuerdo. Empezamos de derecha a izquierda.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- En contra y sí quisiera dejar constancia en la versión estenográfica, con todo respeto al Presidente y a su equipo que es gente muy decente como todos los aquí presentes en esta Asamblea, que existe o ha existido a lo largo de esta Asamblea Comisiones Especiales para el burro quemado del Poli, Comisiones Especiales para el News Divine, Comisiones Especiales para muchos casos; con todo respeto quisiera que quedara en la versión estenográfica, porque me parece que sí es un tema que debería de prestar atención esta Asamblea Legislativa más allá de lo político. Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más para aclarar. ¿Se refiere a la creación de manera desmedida de Comisiones Especiales?

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Es correcto, Presidente. Mi voto es en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Héctor Guijosa, a favor.

Rafael Medina, en contra del dictamen.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Maximiliano Reyes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Aprobado el dictamen en lo general por 4 votos a favor y 2 en contra, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia queda aprobado el dictamen de la iniciativa quedando el resolutivo de la siguiente manera:

Acuerdo:

Primero.- Por considerarse notoriamente improcedente se desecha la proposición del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para conocer y llegar a la verdad respecto de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta a los proponentes a presentar el asunto ante las instancias jurídicas competentes con base en el marco jurídico correspondiente.

Tercero.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Para continuar procederemos a atender el punto referente al proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de esta Comisión una dispensa en términos del artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se les solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Mediante oficio se turnó a esta Comisión con fecha 28 de abril de 2010 y le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Octavio Guillermo Huerta Ling, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa tiene como objetivo modificar el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal relativo a las Comisiones de investigación y los asuntos por cuya razón se integran, agregándose todo asunto relacionado con los organismos autónomos.

A continuación haré un resumen de las consideraciones vertidas en el proyecto de dictamen.

La iniciativa se refiere a organismos autónomos los cuales análogamente son al gobierno local lo que los organismos constitucionales autónomos son al gobierno federal.

Por estos, Jaime Cárdenas Gracia, estudio del derecho, entiende aquellos inmediatos y fundamentales establecidos en la Constitución y que no están adscritos claramente a ninguno de los poderes tradicionales del Estado.

Por lo anterior, los organismos autónomos a los que se refiere la iniciativa en efecto no están contemplados en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa respecto de las Comisiones Ordinarias a las que se refiere el Artículo 67, ni respecto de las Comisiones de investigación a las que se refiere el Artículo 70 actual de la misma ley.

Sin embargo aunque dichas entidades tienen autonomía o independencia, no sólo funcional sino también financiera, dado que participan del presupuesto del Distrito Federal y se trata de entidades públicas, deben rendir cuentas a los ciudadanos.

Es por esta razón que lo referente al Distrito Federal, en virtud del Artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, existe la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano técnico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la cual la misma Asamblea fiscaliza el ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal y de los órganos autónomos, así como su evaluación según el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Según el inciso B), fracción X del Artículo 2º de dicha Ley, los órganos autónomos señalados en el Código Fiscal del Distrito Federal son sujetos de fiscalización. Tal código señala en su Artículo 448 al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el cual omite la iniciativa por cierto, y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por disposición del Estatuto de Gobierno y de las leyes respectivas, también son organismos autónomos la Asamblea Legislativa, la Contaduría Mayor de Hacienda, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

De todo lo señalado, se concluye que si bien es cierto que la Asamblea Legislativa no puede establecer Comisiones Ordinarias o de investigación respecto de organismos autónomos, ello no significa que dichos entes carezcan de vigilancia, evaluación o de responsabilidad debido a que existen ciertas entidades tales como la entidad de fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de leyes ciertas y determinadas.

Además de lo antes expuesto, los organismos autónomos del Distrito Federal son sujetos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de acuerdo con sus Artículos 1, 2 y 4, fracción V, por ello

tienen obligaciones genéricas y específicas en la materia y son y pueden ser sujetos de observación directa por parte de la ciudadanía y del Instituto de Información Pública del Distrito Federal.

Es por lo anterior expuesto que el proyecto de dictamen propone desechar la iniciativa en comento.

Someto pues a discusión el proyecto de dictamen antes referido para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general y en lo particular.

Le solicito a la diputada Secretaria, a la diputada Aleida Alavez, se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

En virtud de no haber intervenciones, se considera suficientemente claro este dictamen.

Se solicita a la diputada Aleida Alavez, someta a votación el dictamen propuesto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular en una votación, por lo que solicito a los diputados integrantes de esta Comisión, se sirvan a decir su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Sergio Eguren, en contra.

Rafael Medina, en contra.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Maximiliano Reyes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación fue: 3 a favor y 2 en contra. Se aprueba por mayoría.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y una vez que ha sido aprobado por mayoría, el dictamen de la iniciativa, el resolutivo queda de la siguiente manera:

Único.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por las razones expuestas en las consideraciones del presente dictamen.

Para continuar, procederemos a atender el asunto referente al proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa "Demetrio Vallejo Martínez", presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Solicito a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de esta Comisión, una dispensa en términos del artículo 35 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Solicitamos ahora a la diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria de esta Comisión y proponente de la iniciativa, haga la presentación del proyecto de dictamen respectivo.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Mediante oficio de fecha 4 de agosto de 2010, le fue turnada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la proposición con punto de acuerdo por el que en reconocimiento a la aportación de Demetrio Vallejo a la democracia, el salón "Cinco" del edificio Gante llevara el nombre de Demetrio Vallejo, a fin de tener a este luchador social siempre presente en el desempeño de los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2010, le fue turnada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la iniciativa

con proyecto de decreto por el que se nombra a una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa, "Demetrio Vallejo Martínez".

Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental el denominar un salón de la Asamblea Legislativa con el nombre de "Demetrio Vallejo" en base a sus logros y trayectoria en la vida sindical d este país.

Si me permiten las consideraciones que nosotros hicimos en su momento al presentar el punto de acuerdo fue la aportación que este personaje tuvo en diferentes momentos de la vida nacional del país en su lucha por el sindicalismo, porque el servicio y el desempeño de todo lo que implicaba Ferrocarriles Nacionales fuera un bien común, y lo peleó siempre del lado de diferentes personajes que también tienen gran valía como Valentín Campa.

Aquí vinieron hace poco una asociación de jóvenes en el día del Aniversario de su Natalicio a enunciarnos esta necesidad de enaltecer esta figura de Demetrio Vallejo, por eso yo agradecería la votación en pro de todos los integrantes de esta Comisión para que hagamos valer esta solicitud y que varios de nosotros estaríamos bien honrados en tener esta denominación en una de las Salas de la Asamblea Legislativa.

Someto a discusión, compañeros diputados, el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular.

No hay solicitudes de intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el asunto no requirió discusión alguna, pregunto a los integrantes de esta Comisión, a través de la diputada Secretaria, el sentido de su votación.

Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular. Por lo que solicito a los diputados integrantes de esta Comisión se sirvan decir su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención.

Comenzamos de izquierda a derecha.

Maximiliano Reyes, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Guillermo Orozco, en pro.

Rafael Medina, en pro.

Sergio Eguren, en pro, y felicito a la proponente del tema.

LA C. SECRETARIA.- Diputado, el resultado de la votación fue: 5 votos a favor.

Se aprueba por unanimidad el dictamen en comento.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la iniciativa, quedando el resolutivo de la manera siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo que deberá enviarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para único efecto de su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Unico.- Denomínese un Salón de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez".

Transitorios:

Primero.- La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinará el Salón que habrá de denominarse "Demetrio Vallejo Martínez".

Segundo.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Para continuar, procederemos a atender el asunto referente al proyecto de dictamen a la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y reforma al primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el

diputado José Arturo López Cándido, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Solicito a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de este Comisión una dispensa en términos del artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, someto a consideración de los integrantes del a Comisión se pueda dispensar la lectura del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Con fecha 11 de noviembre de 2010 le fue turnada para su análisis y dictamen a esta Dictaminadora iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la lectura de la iniciativa en estudio se desprende que la idea fundamental radica en que los presidentes de las comisiones legislativas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal inviten a los proponentes de iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo ante las mismas cuando se analicen o se realicen las sesiones de deliberación en las que se emitirá el dictamen correspondiente a cada una de las iniciativas o propuestas.

A continuación haré un resumen de las consideraciones vertidas en el proyecto de dictamen.

Según lo establece el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las sesiones de las comisiones asistirán sus miembros y cualquier diputado que desee hacerlo, asimismo que en las deliberaciones de las comisiones sólo podrán participar diputados y únicamente votarán quienes sean miembros de la comisión.

Habiendo tomado eso en cuenta y en bien de la transparencia, de la probidad democrática y de las cualidades del debate parlamentario que esto representa, se hace necesario que exista una obligación para que la Presidencia de la Comisión que posea el turno de la iniciativa entere al diputado proponente del día, la hora, el lugar y el orden del día en que será analizada y dictaminada la iniciativa de ley que ha llevado a tribuna, para que pueda intervenir, debatir y estar presente en la sesión ordinaria que corresponda, a fin de tener la posibilidad de expresar las consideraciones que sustentan su propuesta. Esta comunicación deberá elaborarse en los mismos términos y formalidades que existan para los diputados integrantes de la Comisión de que se trate.

Someto pues a discusión el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión.

Aclaro que es a favor de esta propuesta presentada por el diputado López Cándido.

La diputada Aleida Alavez tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Yo considero que es muy atinada la presentación de esta iniciativa para adicionar en el reglamento un párrafo al artículo 36 porque muchas veces lamentablemente se dictamina en una comisión sin que el promovente tenga conocimiento y pueda tener alguna argumentación en pro o hablar sobre la propia iniciativa que se esté presentando, y después por esto nos traducimos a dictámenes que vamos a discutir en pleno de manera repetitiva.

Entonces, yo creo que sí es muy oportuno que ahora incluyamos esta invitación en cada una de las comisiones para que los diputados promoventes estén presentes a la hora de su dictamen, es muy atinado, lo celebro y obviamente voy a votar a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Yo aclararía que lo que hizo esta dictaminadora fue simplemente precisar respecto a la propuesta original del diputado López Cándido, que a quien se invitaría sería al diputado que propusiera la iniciativa o el punto de acuerdo en la tribuna, porque pudiera darse el caso de que hubiera alguna propuesta de iniciativa o de punto de

acuerdo que firmaran 30 ó 40 diputados, y eso sí complicaría funcionalmente la invitación, entonces se invitaría al proponente y desde luego el proponente podría hacer lo propio con los que se sumaron a su punto propuesto, sin embargo el sentido fundamentalmente lo que busca es que los diputados que hacen alguna propuesta ante el pleno de la Asamblea de una iniciativa o punto de acuerdo tengan la posibilidad de conocer, con la misma oportunidad que los integrantes de la comisión dictaminadora, la fecha, el lugar y la hora en que éste habrá de ser discutido y eventualmente aprobado o desechado.

¿No sé si algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Por tal razón, consideramos que este asunto ha sido suficientemente discutido y le solicito a la diputada Secretaria se sirva someter a votación el proyecto de dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular en una sola votación, por lo que se solicita a los diputados integrantes de esta Comisión se sirvan decir su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención. Comenzamos de izquierda a derecha.

Maximiliano Reyes, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Guillermo Orozco, en pro.

Rafael Medina, en pro.

Sergio Eguren, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Aprobado el dictamen por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia queda aprobado el dictamen de la iniciativa quedando el resolutivo de la manera siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo del decreto: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

Primero.- Se adiciona un párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue: El diputado proponente que presenta la iniciativa o proposición con o sin punto de acuerdo, aún sin ser miembro, deberá ser convocado en los términos del presente artículo para asistir a la sesión en que se vaya a discutir o dictaminar su propuesta.

Segundo.- Se reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 22.- La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes y al diputado proponente que presentó la iniciativa o proposición con o sin punto de acuerdo cuando menos con 48 horas de anticipación. Esta deberá ser firmada por el presidente y el secretario. Asimismo se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes en los que podrá convocar solo el primero.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor publicidad en el Diario Oficial de la Federación.

Para continuar procederemos a atender el punto referente al proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su Reglamento para el Gobierno Interior en materia de procedimiento legislativo, presentada por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Solicito a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de esta Comisión una dispensa en términos del artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de no haberse enviado con 48 horas de anticipación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se les solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Una vez aprobada la dispensa, reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Con fecha 9 de diciembre de 2010 fue turnada para su análisis y dictamen a esta Comisión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su Reglamento para el Gobierno Interior en materia de procedimiento legislativo.

La iniciativa en comento propone que los decretos aprobados por esta Asamblea, previo a su promulgación y publicación por el Ejecutivo local, sean revisados por la Coordinación de Servicios Parlamentarios, lo cual naturalmente requiere que se incorpore en el ordenamiento correspondiente la atribución respectiva. Esto se fundamenta en que dicha Coordinación le corresponde brindar asesoría jurídica y legislativa a los diputados y demás órganos de la Asamblea que así lo soliciten.

A continuación haré un resumen de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

La técnica legislativa como disciplina auxiliar de la teoría de la legislación se constituye en un saber específico y sistematizado que ofrece al legislador pautas, lineamientos y conocimientos para la adecuada redacción, composición y elaboración de las normas, tales prescripciones técnicas se refieren principalmente al contenido y forma de redactarlas.

En este sentido puede observarse un ámbito específico de aplicación de dicha técnica que tiene que ver con las recomendaciones relativas al uso del idioma en ley, léxico, gramatical, semántico y de sintaxis que la misma nos ofrece para una perfecta elaboración y redacción de los proyectos de ley.

Ahora bien, en todo el procedimiento que se sigue para la elaboración de leyes y de sus respectivas reformas se requiere siempre de técnicas legislativas, sin embargo esta únicamente puede ser aplicada en última instancia por el

legislador, pues es él el único facultado y legitimado para decidir cuáles serán los términos en los que quedará redactada una norma a no ser que el Ejecutivo realice observaciones, pero atenderlas o no es facultad del legislador.

Cualquier modificación posterior a su decisión sin que se siga el procedimiento correspondiente es nula. En el caso del Distrito Federal los representantes que integran la Asamblea Legislativa son los únicos facultados para legislar en el ámbito de sus atribuciones.

Por otra parte, la Coordinación de Servicios Parlamentarios conforme al Artículo 83 de la Ley Orgánica de esta Asamblea es una unidad administrativa cuyas atribuciones se contienen en el Reglamento para el Gobierno Interior.

De la lectura de los Artículos 71 y 72 de dicho Reglamento y de los demás que se refieren a dicha Coordinación, se puede observar que su objetivo es fundamentalmente prestar el apoyo necesario para el desarrollo de la labor cotidiana de la Asamblea.

La legitimidad de la que gozan los diputados de la Asamblea Legislativa para entre otras funciones legislar, reside esencialmente en que son electos por la voluntad popular, es decir de manera democrática y por otra parte la legitimidad del titular de dicha Coordinación proviene de ser designados conforme a los criterios señalados en el Artículo 72 del Reglamento para el Gobierno Interior, es decir no de manera democrática, entonces la Coordinación de Servicios Parlamentarios no puede participar en forma alguna en el procedimiento legislativo.

Lo anterior no implica de ninguna manera excluir el apoyo que brinda dicha Coordinación, pero lo que se quiere hacer patente es que si bien puede auxiliar a los diputados en la elaboración de iniciativas, así como durante el proceso de discusión de las mismas, no puede intervenir después de que una iniciativa ya sido aprobada en los términos que sean por la Asamblea Legislativa, so peligro de que en aras de una correcta técnica legislativa dicha unidad modificará la redacción de las normas aprobadas con lo que además se correría el riesgo de que al momento de ser aplicadas fueran interpretadas de manera contraria a la intención primaria.

25

Esta consecuencia se deduce además porque no se señala garantía alguna para que después de la corrección que hiciera la Coordinación de Servicios Parlamentarios los diputados pudieran tener acceso a la redacción última de las leyes y en su caso rechazar las modificaciones.

Es por lo anterior que el proyecto de dictamen propone desechar la iniciativa en comento.

Someto pues a discusión de todos los integrantes de esta Comisión el proyecto de dictamen antes referido para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si desean hacer uso de la palabra para su discusión en lo general y en lo particular.

Le solicito a la diputada Aleida Alavez se sirva enlistar a los diputados que deseen hacerlo.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

No hay oradores, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que ningún diputado desea hacer uso de la palabra y le queda claro el sentido del dictamen, me permito solicitarle a la diputada Aleida Alavez, Secretaria de esta Comisión, someta a votación el dictamen en comento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular en una votación, por lo que solicito a los diputados integrantes de esta Comisión se sirvan dar su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención, comenzaremos de izquierda a derecha:

Maximiliano Reyes, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Guillermo Orozco, en pro.

Rafael Medina, en pro.

Guijosa Mora, en pro.

Sergio Eguren, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que ha sido aprobado el dictamen de la iniciativa en comento, el resolutivo queda de la siguiente manera:

Único.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como su Reglamento para el Gobierno Interior en materia de procedimiento legislativo, presentada por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Para desahogar el último punto del orden del día, se solicita atentamente a la diputada Aleida Alavez, Secretaria de esta Comisión, preguntar a los integrantes de la misma, si existen asuntos generales por tratar.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado desea plantear algún asunto en general?

No hay asuntos generales, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de no haber ningún asunto general a tratar, infórmese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea de los acuerdos tomados por esta Comisión y se les informa a los diputados integrantes de la misma, que oportunamente se les convocará a la próxima reunión.

Siendo las 19:04 horas, del día 24 de marzo del 2011, damos por concluida y clausurada la duodécima sesión de la presente Comisión, agradeciendo la presencia de los diputados Maximiliano Reyes Zúñiga, Aleida Alavez Ruiz, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Héctor Guijosa Mora y el de la voz, Guillermo Orozco Loreto.

Muchas Gracias.

